

UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION No. 024

Abril 3 de 1991

"Por la cual se crea la condecoración "ALBERTO LEON  
BETANCOURT"

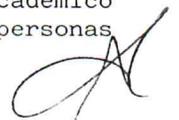
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE,  
en uso de sus atribuciones, y

C O N S I D E R A N D O :

1. Que la Facultad de Ingeniería debe exaltar aquellos servidores de la Institución quienes se han distinguido por su aporte y contribución meritorias al progreso y desarrollo de la ingeniería en nuestro medio;
2. Que ello puede lograrse creando un distintivo especial que simbolice dichos méritos;
3. Que la consagración debe referirse al reconocimiento de una trayectoria ya sea personal ó institucional con un beneficio a la comunidad que se proyecte más allá del acontecer cotidiano;
4. Que el doctor ALBERTO LEON BETANCOURT hizo importantes aportes a la ingeniería y al progreso de la producción regional en varias aspectos y en particular al desarrollo de los sistemas de información como área del saber en la Universidad del Valle.
5. Que el doctor León Betancourt fue un gestor del desarrollo de la Facultad de Ingeniería y sus múltiples actividades como docente, Decano de la Facultad de Ingeniería, Rector de la Universidad del Valle, fundador del Departamento de Información y Sistemas, asesor de empresas, escritor en temas técnico-científicos y en el ejercicio de su profesión de Ingeniero,

R E S U E L V E :

ARTICULO 1o. Créase la condecoración denominada "**ALBERTO LEON BETANCOURT**" la cual será otorgada por el Consejo Superior, previo concepto favorable del Consejo Académico a propuesta del Consejo de la Facultad de Ingeniería a las personas



naturales ó jurídicas que en cualquier tiempo hayan apoyado las actividades de la Facultad a través de su vinculación a proyectos de carácter docente, investigativo, de extensión, de bienestar y académico.

ARTICULO 2o. La condecoración podrá ser otorgada también a personas no vinculadas laboralmente a la Universidad, tanto nacionales como extranjeras.

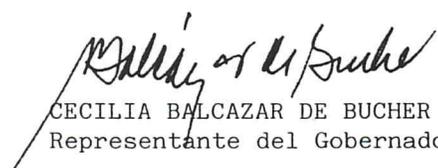
ARTICULO 3o. La condecoración consistirá en una medalla acompañada de una Resolución en nota de estilo, donde se reconozcan las causales por las cuales se otorga la distinción. La medalla penderá de un cordón con los colores rojo y blanco y llevará grabado el logotipo de la Universidad. Además aparecerá la inscripción "**Condecoración Alberto León Betancourt - Facultad de Ingeniería**".

ARTICULO 4o. La condecoración deberá ser entregada por el señor Rector de la Universidad del Valle en ceremonia académica anual.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el Salón Verde de la Gobernación, a los 3 días del mes de abril de 1991.

El Presidente,

  
CECILIA BALCAZAR DE BUCHER  
Representante del Gobernador

  
IVAN ALBERTO DIAZ GUTIERREZ  
Secretario General

dbc